

3416-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cinco minutos del quince de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION celebró –de manera virtual- el día trece de agosto del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN CARLOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205370515	ROSA ALBA TEJADA GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
207980908	SELENA DE LOS ANGELES MALUEÑOS TEJADA	SECRETARIO PROPIETARIO
207210337	MICHAEL ALBERTO MALUEÑOS TEJADA	TESORERO PROPIETARIO
206920790	MARIA ISABEL ARIAS CABALLERO	PRESIDENTE SUPLENTE
207720647	JUNIOR JESUS GAITAN TEJADA	SECRETARIO SUPLENTE
207540510	KATHIA GAITAN TEJADA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204660278	GUIDO NUÑEZ RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207720647	JUNIOR JESUS GAITAN TEJADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206920790	MARIA ISABEL ARIAS CABALLERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207210337	MICHAEL ALBERTO MALUEÑOS TEJADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205370515	ROSA ALBA TEJADA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207980908	SELENA DE LOS ANGELES MALUEÑOS TEJADA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Accesibilidad Sin Exclusión se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad

a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/sba

C.: Expediente n.º 066-2005, partido Accesibilidad Sin Exclusión
Ref., No.: 16834, 16425-2021